

EL CASO DE LA “MALA VIDA” EN LA
*REVISTA DE CRIMINOLOGÍA, PSIQUIATRÍA Y MEDICINA
LEGAL (1914-1927)* EN BUENOS AIRES
ENTRE LA PELIGROSIDAD Y LA PREVENCIÓN

Por MARIANA ANGELA DOVIO*

RESUMEN:

El objetivo de este trabajo es describir la construcción de la noción de “mala vida” en la Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal entre 1914 y 1927, mientras fue dirigida por Helvio Fernández. Para este propósito, presentaremos la Revista de Criminología, quiénes escribieron y cuáles fueron sus secciones y tipos de discursos que aparecieron. Consideramos la importancia de esta publicación por estar inscripta en el proyecto cultural del positivismo. Incluimos en la “mala vida” aquellas conductas ubicadas en una zona fronteriza entre el crimen y la locura. Para su estudio recuperamos las categorías de la peligrosidad y prevención. La primera entendemos que estuvo relacionada con la identificación, en términos morales y físicos, de quien pudiera potencialmente dañar de algún modo al cuerpo social. La segunda está vinculada a diferentes tecnologías de gobierno provenientes de la corriente del Higienismo y la Eugenesia como el encierro preventivo de alcoholistas y vagabundos, estimados “degenerados”.

PALABRAS CLAVES: “Mala Vida” - Peligrosidad - Prevención - Positivism - Control social.

ABSTRACT:

The aim of this work is to describe the construction of the notion of “low life” in the Review of Criminology, Psychiatry and Legal Medicine in Buenos Aires between 1914 and 1927, while it was edited by Helvio Fernandez. For these purpose we will present the Review of Criminology, who wrote, which were the sections and the types of discourses that appeared. We consider the importance of this publication because it was unscripted on the cultural project of the positivism. We include in the “low life” those behaviors between the crime and the madness. For its study we recovered the categories of prevention and dangerousness. The first one we understand is related with the identification, moral and physical of those that could potentially damage the social body. The second is related with different technologies of government from de Higienism and Eugenics like the preventive lock up of alcoholics and vagrants considered “degenerate”.

KEYWORDS: “Low Life” - Prevention - Dangerousness - Positivism - Social control.

* Abogada. Magíster en Sociología y Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Becaria CONICET Tipo I. Doctoranda Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Buenos Aires. E-mail: marianadovio@yahoo.com.ar

Sumario:

I. LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, CONTROL SOCIAL Y LA “MALA VIDA”. II. PRESENTACIÓN DE LA REVISTA DE CRIMINOLOGÍA, PSIQUIATRÍA Y MEDICINA LEGAL 1914-1927. III. PELIGROSIDAD Y “MALA VIDA” EN REVISTA DE CRIMINOLOGÍA. IV. PREVENCIÓN, TECNOLOGÍAS DE GOBIERNO Y “MALA VIDA” EN REVISTA DE CRIMINOLOGÍA. V. REFLEXIÓN FINAL

I. LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, CONTROL SOCIAL Y LA “MALA VIDA”

A partir de este trabajo nos proponemos describir la construcción de la “mala vida” entre 1914 y 1927 en la *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal* (en adelante *Revista de Criminología*), que fuera continuación de la publicación *Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Ciencias Afines*, dirigida entre 1902 y 1913 por José Ingenieros (que ha sido objeto de un análisis anterior¹).

Esta revista tiene gran relevancia en el período estudiado dado que formó parte del proyecto cultural del positivismo que fue recibido en Buenos Aires desde 1880. Éste sirvió de grilla para el análisis de problemas sociales y tuvo efectos de poder y saber en ámbitos políticos, culturales y sociales. Desde el positivismo se confiaba en que la observación unida a la razón podía “detectar un orden, una legalidad, que escapaba a quienes estaban desposeídos de estos instrumentos intelectuales”². El positivismo resultó, como ha señalado Roberto Bergalli, una de las mejores formas de legitimar el control social en este período. Entendiendo al último como funcionando para obligar al individuo, que en cualquier forma se desvía de las normas sociales o jurídicas, a conformarse a ellas³. Los presupuestos iluministas como la libertad, voluntad de acción o conciencia absoluta se revelaron insuficientes para interpretar una realidad social contradictoria y conflictiva atravesada por la “cuestión social”⁴. Con ella se designaron las tensiones que se generaron entre la organización jurídica y la proclamación de igualdad de derechos

¹ Ver MARIANA DOVIO, “La ‘mala vida’ en *Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Ciencias Afines* (1902-1913)”. Tesis de Maestría FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales), Inédito, Buenos Aires, 2009.

² OSCAR TERÁN, *Historia de las ideas en la Argentina. Diez lecciones iniciales, 1810-1980*, Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 2008, p. 130.

³ ROBERTO BERGALLI, *Crítica a la criminología*, Bogotá Colombia, Editorial Temis, 1982, p. 234.

⁴ Ver LILA CAIMARI, *La ciudad y el crimen. Delito y vida cotidiana en Buenos Aires, 1880-1940*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2009; RICARDO SALVATORE, *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina 1829-1940*, Buenos Aires, Editorial Gedisa, 2010; y JOSÉ DANIEL CESANO, *Inmigración, anarquismo y sistema penal. Los discursos expertos y la prensa Córdoba y Buenos Aires 1890-1910 (Protesta social, flujos migratorios y criminalización)*, Editorial Alción, Buenos Aires, 2010.

con raíces en la Revolución Francesa, y por otro lado, las desigualdades económicas y sociales reales. Había emergido con fuerza a principios del siglo XX con la incorporación de Buenos Aires a un régimen capitalista de producción. A la llegada de una inmensa cantidad de población producto de la inmigración ultramarina se sumó la modernización y cambios económicos. La implementación de este modelo socio-económico tuvo efectos sociales muy adversos, entre ellos la marginalidad y la pobreza para muchos de los habitantes de la ciudad. La “cuestión social” abarcó un número variado de problemas como la falta vivienda, de salud pública y la criminalidad urbana.

A partir de 1914 el modelo agroexportador implementado se vio resentido con el estallido de la Primera Guerra Mundial, lo que generó consecuencias económicas, políticas y sociales. Por un lado, trajo aparejada una inversión en la corriente inmigratoria arrojando el período 1914 saldos negativos para el país (hubo alrededor de 92.000 retornos)⁵. Por otro lado, se suspendió el envío de productos manufacturados y combustibles, bajaron los precios de los productos agropecuarios que el país vendía y subieron los de las manufacturas compradas en el exterior. Esto implicó que se estancaran los salarios, subieran los precios internos y creciera la desocupación. Al finalizar la década del 20 la etapa agrícola había provocado toda su expansión demográfica posible dentro del marco en que se desarrolló: tanto a nivel técnico, en las formas de tenencia de la tierra y las condiciones de mercado.

Después de la Primera Guerra Mundial comenzaron tentativas para instaurar un modelo de sustitución de importaciones con la creación, por ejemplo, de la Dirección de Industrias. Sin embargo, entre 1916 y 1930 se verificó una relativa continuidad del esquema espacial consolidado a principios de siglo y funcional a la incorporación del país al mercado mundial. La notable reducción de la dinámica comercial durante la Primera Guerra Mundial y posterior caída de nuestras exportaciones mostró la obsolescencia de un territorio diseñado como un embudo para canalizar los productos pampeanos.

Durante el período analizado también se produjo una transición de un régimen oligárquico hacia uno democrático. Ésta fue paulatina y se inició en 1912 con la sanción de la Ley Sáenz Peña del voto masculino, secreto y obligatorio. Las elecciones de 1916 llevaron a Hipólito Irigoyen a la presidencia, quien había representado a sectores populares y a hijos de inmigrantes que buscaban integrarse en el país. El abordaje “científico” para la asimilación de la inmigración, a partir de diversas herramientas provenientes de la medicina social y la eugenesia, siguió siendo una preocupación notable. Ésta, detenida durante la Primera guerra europea, recomenzó después de lograda la paz, y alcanzó entre 1921 y 1930 los más altos niveles, puesto que arrojó un saldo de 878.000 inmigrantes efectivamente

⁵ ELENA M. CHIOZZA, “La población argentina estancada” en la *Clase Media en el Poder*, Buenos Aires, Centro Editor América Latina, 1971, p. 29.

radicados. Gracias a la política colonizadora un poco más abierta que impusieron los gobiernos radicales, logró transformarse en propietario de la tierra un número de arrendatarios proporcionalmente más alto que en los años anteriores, pero la población rural siguió decreciendo y del 42% que alcanzó en 1914, bajó al 32% en 1930⁶.

En este contexto la ciudad de Buenos Aires fue descrita desde ámbitos periodísticos, académicos y políticos, en términos de una ciudad “patógena”⁷ en la que eran necesarias ciertas intervenciones para lograr un cierto orden a nivel real y simbólico. Encarnó la artificialidad, donde se daban cita la inmoralidad, insalubridad y decadencia de la raza⁸. En especial, en ciertas zonas como los barrios marginales o periféricos de Buenos Aires. “En las grandes ciudades, donde, como la nuestra (Buenos Aires) la población es en extremo cosmopolita y la lucha por la vida se hace difícil para muchos, no precisamente por la escasez de trabajo, sino más bien por inclinaciones propias, existe una agrupación de individuos con caracteres y costumbres especiales cuyos componentes son conocidos por ‘gente de mala vida’”⁹.

La “mala vida” fue una de las preocupaciones que aparecieron desde el positivismo criminológico en torno a conductas que surgieron en lo que epocalmente fue llamada una “zona media” entre el delito y la locura. Estos comportamientos fueron considerados peligrosos por su inmoralidad. Dentro de la “mala vida” se incluyeron aquellos casos en los que no había un diagnóstico de una patología física o psíquica definida, ni tampoco un delito, sino cualidades corporales y también morales que indicaban una posible patología o criminalidad. En este sentido fue constitutiva de aquellas situaciones e individuos que quedaban a medio camino del asilo o de la prisión. De allí que en muchas oportunidades se psiquiatrizaron o criminalizaron ciertas conductas para legitimar la entrada en alguna institución cerrada de “regeneración moral” (sea la prisión o el asilo para alienados).

Para la comprensión de esta categoría es necesario tener en cuenta la influencia que el positivismo criminológico tuvo en nuestro país desde fines del siglo XIX. La relación entre Buenos Aires y Europa se caracterizó por una notable

⁶ JOSÉ LUIS ROMERO, *Breve Historia de la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 127.

⁷ DIEGO ARMUS, *La ciudad impura. Salud, tuberculosis y cultura en Buenos Aires, 1870-1950*, Buenos Aires, Editorial Edhasa, 2007, p. 124.

⁸ MARÍA JOSÉ BETANCOR GÓMEZ, “Eugenesia y medio ambiente: la importancia de los espacios abiertos en el entorno urbano para el desarrollo físico y psíquico del niño”, en GUSTAVO VALLEJO y MARISA MIRANDA (comps.), *Políticas del cuerpo. Estrategias modernas de normalización del individuo y la sociedad*, Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 2007, p. 460.

⁹ LUIS VILLAMAYOR, “El lenguaje del bajo fondo”, en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Tomo XIII, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1914 p. 222.

velocidad de aculturación. A partir de las actividades desde espacios universitarios y académicos se construyeron redes de comunicación en lo relativo a postulados y prácticas de esta corriente. Hubo un temprano acceso a obras europeas, por ejemplo la introducción del libro de César Lombroso *L'Uomo Delinquente* de 1876. Además, la obra de José Ingenieros *La simulación de la locura* fue traducida y publicada en Turín el mismo año de la publicación argentina en 1903. Un tiempo antes, en el ámbito de la enseñanza universitaria Norberto Piñero había expresado en 1887 su adhesión oficial a la Nueva Escuela Positiva al asumir la cátedra de derecho penal. Los congresos internacionales tanto de derecho penal y penitenciario como de criminología fueron uno de los canales de difusión más importantes de las teorías centrales sobre control social¹⁰. También la creación de asociaciones específicas como la Asociación de Antropología Jurídica creada en 1888 en Buenos Aires y reconocida en la obra *Sociología Criminal* de Enrique Ferri. A raíz de los intercambios se generaron también transformaciones e innovaciones. Un ejemplo de ello fue el papel de pionero de José Ingenieros en un modelo criminológico que prestaba especial atención a los factores psicopatológicos para explicar la etiología de la conducta desviada en el que se discutía con el modelo ideado por César Lombroso centrado en factores biológicos y antropológicos para la determinación de la criminalidad.

La perdurabilidad del modelo del positivismo criminológico también fue notoria en el ámbito penitenciario a partir de la valorización de un modelo de tipo correccional en el que se asignó al espacio cerrado el valor de un lugar de readaptación social a través de la disciplina del trabajo y de producción de información sobre los individuos allí detenidos¹¹. En este sentido, a partir de 1914, los laboratorios de antropología penitenciaria fueron presentados como una novedad ya que dentro de ellos se realizarían estudios científicos de tipo “completo” respecto de aquellos individuos considerados peligrosos.

II. PRESENTACIÓN DE REVISTA DE CRIMINOLOGÍA, PSIQUIATRÍA Y MEDICINA LEGAL (1914–1927)

En 1914 se inauguró la *Revista de Criminología*, continuación de la revista *Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Ciencias Afines*, fundada en 1902 por José Ingenieros y Francisco de Veyga, dirigida por José Ingenieros entre 1902 y

¹⁰ GUIDITTA CREAZZO, *El positivismo criminológico italiano en la Argentina*, 2007, Editorial Ediar, Buenos Aires, p. 38.

¹¹ JOSÉ DANIEL CESANO, *En el nombre del orden. Ensayos para la reconstrucción histórica del control social en Argentina*, Córdoba, Ediciones Alveroni, 2006, p. 74.

1913. A partir de 1914 asumió la dirección de la revista el médico Helvio Fernández¹² quien cambió su nombre por *Revista de Criminología, Psiquiatría Medicina, Legal y Ciencias Afines*. Helvio Fernández se desempeñó durante este período como director del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional y asesoró al Ministerio de Justicia en relación con la reforma del Código Penal y la Reglamentación Penal y carcelaria que motivó el Proyecto de Ley que el Poder Ejecutivo sometió al Congreso en 1919. Fue miembro fundador de la Sociedad de Psiquiatría, Neurología y Medicina Legal en 1910 y en 1927 creó la *Revista de Neurología, Psiquiatría y Medicina Legal* con Arturo Ameghino. Fernández dirigió la *Revista de Criminología* hasta 1927 con un intervalo en 1923 cuando fue sustituido por el médico Ramón Beltrán por un semestre por un viaje del primero a Europa. Fue editada en los Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional. Se trató de una revista científica-social que abordó una serie de problemas sociales de relevancia para la época, como las enfermedades mentales, el alcoholismo, la delincuencia y conductas marginales. Esto fue realizado desde una óptica médico-psiquiátrica en su mayoría, pero además desde puntos de vistas jurídicos, policiales y penitenciarios.

La *Revista de Criminología* contó con amplia capacidad de difusión, no sólo dentro del país en diversas provincias (como Tucumán y Entre Ríos, entre otras), sino también en países europeos (Francia, Italia, Bélgica, España, por ejemplo). Su edición dentro de un contexto penitenciario en los Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional (entre 1907 y 1934) le permitió un sostenimiento económico estable a través de los años de su edición. Fue un órgano de difusión oficial de novedades en el campo penitenciario, teniendo en cuenta que durante largos años fue la revista oficial del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional (incluyendo su primer período entre 1907 y 1913). De allí que abunden los documentos públicos sobre temas de control social que convivieron con discursos de corte académico, provenientes de profesores de la Universidad de Buenos Aires y Universidades extranjeras. Entre 1914 y 1927 hemos relevado 482 artículos.

En cuanto al diseño de la revista entre 1914 y 1923 podemos establecer que contó con tres secciones: sección de artículos originales, seguida de otra de documentos Judiciales y una sección de variedades, en los que aparecieron textos cortos relativos a temas específicos. Por último, cada número de la revista terminaba con una sección de Análisis de Libros y Revistas.

Helvio Fernández fue discípulo de José Ingenieros en su trabajo dentro del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional. En este sentido, al presentar esta etapa de la revista, manifestaba su interés por seguir los estudios de psicopatología que había iniciado Ingenieros: "La terminación de 'Archivos de Psiquiatría y Criminología' dejaba un vacío que era necesario llenar. El Instituto de

¹² ROSA DEL OLMO, *América Latina y su criminología. Criminología Argentina. Apuntes para su reconstrucción histórica*, México, Editorial siglo XXI, 1999, p. 48.

Criminología apresura a suplir esta deficiencia con la publicación de la presente Revista, corriendo la misma forma de edición y tratando de desarrollar el mismo programa de estudio puesto en práctica por el Dr. Ingenieros. El propósito es amplio: reunir en un conglomerado homogéneo, los diversos estudios que se relacionan con el individuo anormal, en toda la diversidad de sus manifestaciones sociales o antisociales. Pesquisar las causas mediatas o inmediatas del hecho delevativo de la anormalidad psíquica, para poder encauzarla dentro de una clasificación clínica determinada”¹³.

Aunque se establecieron ciertas pautas de abordaje siguiendo al fundador de *Archivos*, una de las diferencias fundamentales con la inauguración de la publicación en 1902 es que Ingenieros presentó un programa y una clasificación de los delincuentes a partir del método psicopatológico al comenzar el primer número, que fue complementando y complejizando hasta 1913 cuando publicó una de las últimas versiones del programa y clasificación psicopatológica. En la etapa que se inicia con Helvio Fernández no aparecen clasificaciones ni programas elaborados por él, en tanto Director de la Revista, ni tampoco de otros articulistas que marquen grandes diferencias respecto de lo propuesto por Ingenieros. Sólo surgirán algunas clasificaciones aisladas de parte de médicos extranjeros que explican la “evolución de las teorías para la clasificación de los delincuentes” desde Lombroso, pasando por Ingenieros. Tal fue el caso de Enrique Benito, profesor de Derecho Penal de la Universidad de Oviedo de España, en 1918 con su artículo “Una nueva clasificación de los delincuentes”. Propuso una clasificación “racional”, marcando una especificidad respecto de las anteriores clasificaciones¹⁴.

Más allá de lo pronunciado por Helvio Fernández respecto de seguir el programa de José Ingenieros, el abordaje de las cuestiones referidas a las perturbaciones mentales y conductas estimadas peligrosas como la “mala vida”, asumió un carácter ecléctico. Hubo disparidad de criterios en las definiciones de

¹³ HELVIO FERNÁNDEZ, “Programa de la Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal”, en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal* Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Tomo XIII, Buenos Aires, 1914, p. 3.

¹⁴ La clasificación fue realizada desde el punto de vista del derecho penal y contaba con tres grupos: niños, adultos y seniles. Dentro del primer grupo los moralmente abandonados, los indisciplinados, díscolos, viciosos y delincuentes. En cada uno de estos tres grupos establecía dos clases normales o anormales curables o incurables. A los adultos los clasificó en dos grandes grupos criminales y criminaloides. Al primero lo dividió en normales y anormales, a los anormales en irresponsables (locos y epilépticos) y semirresponsables (psicasténicos, histéricos, morfinómanos, sonambúlicos, eterónomanos, etc.). Los seniles podían ser criminales o criminaloides y ambos decadentes o degenerados. A los criminaloides en corregibles y difícilmente corregibles. A la vez, en criminaloides superiores (intringantes, desleales, etc.) e inferiores (vagos, mendigos de oficio, patológicos, económicos, prostituidos, chulos, invertidos, jugadores de oficio, bebedores habituales, impulsivos y no impulsivos). ENRIQUE BENITO, “Una nueva clasificación de los delincuentes”, en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Tomo XVII, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1918, p. 321.

qué era enfermedad mental o delito, en parte por la heterogeneidad de corrientes psiquiátricas que confluyeron (psicofisiología, la introducción del psicoanálisis a partir de los trabajos de Honorio Delgado, la psicología energética de la mano de Carlos Rodríguez Etchart, entre otras). Esto marcó el comienzo de una serie de transformaciones respecto del período anterior de la revista en el que el método clínico psicopatológico propuesto por José Ingenieros había ganado una cierta homogeneidad en ciertos criterios clínicos a través de prácticas médicas, policiales y penitenciarias de notable alcance nacional e incluso internacional como hemos analizado en otra oportunidad¹⁵.

El año 1914 marcó una ruptura para el modelo positivista en el sentido de que la Primera Guerra Mundial y sus efectos sobre la población, además de la divulgación de descubrimientos en distintas áreas de las ciencias duras, implicaron la puesta en crisis del modelo. Crisis que no será total, sino que las nuevas corrientes convivirán con premisas del positivismo. La ofensiva antipositivista fue acompañada por la aparición de nuevas revistas y de las visitas de figuras como José Ortega y Gasset o Eugenio D'Ors. En parte, para responder a esta ofensiva, José Ingenieros fundó en 1915 la *Revista de Filosofía, Cultura, Ciencia y Educación*, que dirigió hasta 1922 y codirigió con Aníbal Ponce hasta su muerte en 1925¹⁶.

El clima cultural nacido en este período de la revista, específicamente, desde 1916 con la Primera presidencia de Hipólito Irigoyen, fue bautizado en Europa como de "entreguerras"¹⁷ (abarcó las tres presidencias radicales: la primera de Irigoyen 1916–1922, la de Alvear y la Tercera de Irigoyen interrumpida por el golpe de Estado de 1930). La Primera Guerra Mundial había emergido en términos simbólicos y reales como un quiebre catastrófico. Al materialismo, la democracia y el aburguesamiento que ciertos intelectuales encontraron como causas para la crisis, se sumó el positivismo y la cultura científica. Fue cuestionada la creencia del progreso indefinido ante la violencia y la muerte que la ciencia con su avance habían producido de la mano del hombre. En este sentido, surgieron renovadas expresiones culturales. Una de las críticas al positivismo provino de las nuevas filosofías de la conciencia. Las distintas proposiciones de la reacción antipositivista tienen una matriz común, más allá del rechazo del positivismo, una vuelta al idealismo, que se trasuntaría en categorías espiritualistas, vitalistas, y "toda una

¹⁵ DOVIO, "La 'mala vida' en Archivos de Psiquiatría...", cit., p. 31.

¹⁶ DIEGO HURTADO DE MENDOZA, "Las teorías de la relatividad y la filosofía en la Argentina 1915-1925", en MARCELO MONSERRAT (comp.), *La ciencia en la Argentina entre siglos*, Buenos Aires, Editorial Manantial, 2000, p. 56.

¹⁷ TERÁN, *Historia de las ideas...*, cit., p. 191.

gama de teorías que revalorizan al sujeto, la voluntad, los valores, la moral, en fin, la decisión”¹⁸.

Sin embargo, es necesario establecer que la emergencia de estas novedades y este modelo en el ámbito de la filosofía de la ciencia no fueron homogéneos en otros ámbitos del saber. En específico, en el ámbito de los estudios penitenciarios y criminológicos, a pesar de las críticas y de los avances introducidos en relación al modelo propuesto por César Lombroso, siguieron manteniendo vigencia los modelos clínicos para el análisis de la desviación social que partían de una perspectiva positivista anclados en la cosificación del sujeto. El cambio que ocurrió entre 1900 y 1920 es que la atención se desplazó de forma progresiva desde aspectos externos del individuo hacia internos, como el estudio de las hormonas.

Retomando el análisis de la revista se puede dividir su discurso según sus espacios institucionales de emergencia: por un lado el discurso penitenciario, policial, tecnológico, jurídico y científico. Dentro de éste al psiquiátrico, eugenésico, clínico y antropológico.

El discurso penitenciario estuvo integrado por trabajos sobre las condiciones de vida en la cárcel, por ejemplo, la cuestión de la alimentación, la atención médica, los talleres laborales de detenidos en la Penitenciaría Nacional y de otras prisiones (a cargo de Helvio Fernández y Julio Nogués, entre otros). Se estudió la vida en la prisión, métodos de control, por ejemplo para descubrir a los considerados simuladores y locos¹⁹. Además, aparecieron una serie de historias clínicas provenientes del Instituto de Criminología en la Penitenciaría Nacional realizadas por médicos sobre detenidos confeccionadas a partir de un modelo estandarizado en el que se consignaban diagnósticos, tratamientos y, también, liberaciones o derivaciones de detenidos a Asilos de alienados.

El discurso jurídico estuvo configurado por fallos y condenas judiciales en los que se retomaron cuestiones referidas a la psicología. Por ejemplo, ocupó un lugar importante el análisis de la cuestión pasional y de la histeria en relación con la responsabilidad penal²⁰. También aparecieron las vistas y condenas de casos

¹⁸ RICARDO FALCON, “Militantes, intelectuales e ideas políticas”, en *Nueva Historia Argentina. Democracia, conflicto social y renovación de ideas*, dirigida por RICARDO FALCÓN, Tomo VI, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000, p. 326.

¹⁹ ANGEL ORTIZ “La alimentación racional de nuestros presos”, en *Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines*, Tomo XIII, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1914, p. 173 y MIGUEL ARGUELLO, “Informe presentado a la Dirección general de Salubridad Pública de la Provincia de Buenos Aires”, en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Tomo XVII, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1918, p. 14.

²⁰ JORGE COLL, “Documentos Judiciales. Un caso de cleptomanía”, en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Tomo XV, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1916, p. 325

resonantes de la época como Godino²¹ (conocido popularmente como el "petiso orejudo"). Por otra parte, el discurso policial estuvo integrado por los trabajos sobre dactiloscopia y su proceso de institucionalización con la creación de un Instituto a partir del método implementado por Juan Vucetich²². Pasó a ser considerada una prueba dentro de los procesos penales²³, de forma concomitante a su institucionalización y aparecieron fallos que difirieron en considerarla plena prueba o no. El discurso tecnológico estuvo referido a técnicas forenses puestas en práctica por médicos, pero también policías a partir de Laboratorios policiales y también penitenciarios respecto de objetos (armas de fuego, explosivos, aparatos de laboratorio para practicar pruebas) y sustancias (provenientes del cuerpo humano como sangre, orina, esperma) vinculadas a la comisión de delitos²⁴.

Uno de los grandes bloques que conforman la mayor parte del discurso de la revista es el discurso científico. Entendiendo por tal, en sentido amplio, aquel proveniente de médicos y otros agentes de salud (pedagogos, antropólogos, psicólogos, entre otros) cuyas prácticas estaban instauradas dentro de dependencias estatales. A su vez, dentro del mismo, distinguimos al discurso médico psiquiátrico, eugenésico y antropológico.

Dentro del discurso psiquiátrico, el discurso clínico ocupó una parte muy importante del discurso, dado que por tal entenderemos aquel que se refirió a la puesta en práctica sobre individuos de análisis médico-psicológicos y psiquiátricos en todas las dependencias que aparecieron. Detectamos diferencias en la

²¹ JOSÉ ANTONIO DE ORO, "Sentencia del Caso Godino", en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Tomo XIII, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1914, p. 78.

²² ANÓNIMO, "Bases para la fundación del Instituto dactiloscópico Argentino y de Ciencias Afines", en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Tomo XIII, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1914, p. 225.

²³ NICÉFORO CASTELLANOS y M. ARANA ZELIS, "La dactiloscopia como elemento de prueba", en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Tomo XIII, Buenos Aires Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1914, p. 225.

²⁴ Entre los artículos que aparecieron en 1914 del Laboratorio de Medicina Legal de Madrid en la revista se encuentran: "Nueva técnica para la espectroscopia y cristalografía sanguínea"; "Sobre una nueva reacción microquímica del fósforo. Nuevos reactivos para la evolución de huellas digitales invisibles" de MAESTRE Y ANTONIO LECHA MARZO, "Nueva prueba microquímica del esperma. Tercer trabajo Laboratorio sobre mejores métodos para obtener los cristales y hemocromogeneo ácido". "Sobre la diferencia médico legal de la sangre de diversos individuos. En 1915: "Diferenciación del esperma de un individuo del de otro individuo". p. 133. T. MAESTRE y A LECHA MARZO, "Comunicación al Instituto de Medicina Legal de la Universidad de Madrid" (Director Profesor Maestre) "Sobre el valor de la reacción anafiláctica en el diagnóstico médico-legal del esperma", Doctor R. Álvarez de Toledo (de Granada), Instituto de Medicina Legal de la Universidad de Madrid (Director Profesor T. Maestre) "Contribución al estudio de los surcos de la cara interna de la escama occipital", A. LECHA MARZO Y J. TENA - Sicilia (Agregado). El tono de los discursos de estas investigaciones fue médico y con gran cantidad de datos sobre química y biología aplicada al objeto de investigación.

utilización de ciertos métodos y prácticas entre aquellos observados en hospitales y los observados en prisiones. En los primeros se dio lugar a nuevos tipos de diagnósticos y tratamientos en los que la terapia química empezó a tener un lugar más central, por ejemplo en el tratamiento de las glándulas tiroideas. Estas innovaciones chocan con los tratamientos de la prisión que permanecieron a un nivel más de “tratamiento moral”²⁵ (que había primado en la etapa de auge mayor de la psicopatología de Ingenieros 1902-1913 en la revista) y de herramientas de corrección conductuales y psicológicas. Aunque esto no fue absoluto porque algunas novedades del campo médico ligadas a la endocrinología fueron recibidas en laboratorios de antropología criminal como veremos más adelante.

El discurso eugenésico se encuadra dentro de lo que se llamó medicina social y toda una serie de medidas para la protección, en sentido amplio del cuerpo social, tales como: prevención de patologías como la tuberculosis, impulso para la implantación de educación sobre la higiene corporal, la sexualidad, entre otros. Sobre el discurso antropológico, nos referimos a él en lo que sigue del trabajo.

En el período analizado los articulistas que escribieron asiduamente provenientes del ámbito penitenciario fueron Eusebio Gómez, José María Paz Anchorena, Dr. Arturo Ameghino, todos adscriptos al Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional y Ernesto Rossi, Secretario de la Penitenciaría Nacional (con su artículo “Contribución al estudio del problema carcelario” de 1918). Desde la policía, publicaron diversos artículos Carlos Arenaza, médico de la institución (escribió historias clínicas sobre niños detenidos en el Depósito de Contraventores) y Juan Vucetich (desde la Oficina de Identificación de la Plata). Del campo judicial, los jueces en lo criminal, Dr. Lucas Luna Olmos de Buenos Aires, Adolfo Carranza de Tucumán y Enrique Zinny de Neuquén. Por otra parte, el agente fiscal de los tribunales de Buenos Aires, Jorge E. Coll y el vocal de Cámara de Apelaciones en lo Correccional y Criminal, Jorge Frías.

Desde espacios médicos publicaron artículos Javier Brandam, Profesor suplente de Medicina Legal e interino del Hospital de Mercedes (por ejemplo con un artículo en 1915 sobre la Responsabilidad de los epilépticos). José T. Borda, Profesor Extraordinario de Psiquiatría, Director interino del Hospital de Mercedes, Emilio Catalán (ex-interno del Hospital Nacional de Alienadas, Ex-vocal del Consejo de Higiene de Tucumán) y Christian Jakob Profesor de la Universidad de Buenos Aires, entre otros. También escribieron articulistas extranjeros como Ed. Claparede, Profesor de la Universidad de Ginebra, Director de Archives de Psychologie (con su artículo “La protección de los degenerados y la eugénica”), Antonio Lecha Marzo, Profesor de Medicina Legal de la Universidad de Granada, Austregesilio, (profesor ordinario de clínica de las enfermedades nerviosas de la

²⁵ ANÓNIMO, “La antropología criminal en la experiencia de la guerra. Curso de psicología jurídica”, en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Tomo XX, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1921, p. 170.

Facultad de Medicina de Rio de Janeiro. Miembro de la Sociedad Neurológica de París) y Plácido Consiglio (Capitán de la Sanidad Militar Italiana), entre otros.

En el período 1914-1927 la cuestión de la “mala vida”, como conductas de una zona media entre la locura y la criminalidad integrada por individuos considerados anormales o degenerados, fue especialmente ligada en la revista que estudiamos a la peligrosidad y la prevención. En particular porque se puso especial énfasis en lo que potencialmente un individuo podía llegar a realizar en función de su personalidad, en particular, que dañara al cuerpo social. Esto podía ocurrir de los más diversos modos, delinquiendo, mintiendo o cometiendo faltas inmorales, es decir, llevando una “mala vida”. Nuestro análisis tomará en cuenta los diversos tipos de discursos (penitenciarios, jurídicos, policiales, tecnológicos y científicos médico clínicos, eugenésicos, antropológicos y psiquiátricos) que mencionamos arriba, dado que para el abordaje de la “mala vida”, como categoría específica, se produjeron singulares articulaciones entre los mismos. La cuestión de la peligrosidad y la prevención están a la vez ligadas entre sí debido a que frente a lo aleatorio e incierto de la peligrosidad se propusieron intervenciones “por las dudas”, destinadas a anticiparse a lo que pudieran realizar individuos diagnosticados como peligrosos.

III) PELIGROSIDAD Y “MALA VIDA” EN REVISTA DE CRIMINOLOGÍA

Hasta 1914 para referirse a comportamientos de “mala vida” en la revista *Archivos* se habían utilizado categorías como semialienado, fronterizo o criminaloide, desde 1914 en adelante hasta 1927, en *Revista de Criminología*, surgió la categoría de “peligroso” para referirse a estas conductas, que fueron ligadas a la necesidad de su prevención antes que ocurrieran.

Retomamos la noción de peligrosidad ofrecida por Robert Castel en el sentido de “presencia de una cualidad inmanente en el sujeto (es peligroso) y una simple probabilidad, un dato aleatorio, puesto que la prueba del peligro no se tendrá más que a destiempo, cuando el acto se haya realizado efectivamente”²⁶. La peligrosidad la entendemos como la potencialidad de realizar un acto que no es tolerado socialmente, sea por su inmoralidad o cercanía a la ilegalidad. En el caso de lo que llamamos “mala vida”, ella se integró de comportamientos que no fueron necesariamente ilegales, porque esta noción desbordó las conductas tipificadas en el Código Penal. Ya que, aunque se vinculó a la “mala vida” con ciertos delitos contra la propiedad (pequeños hurtos, robos o estafas en la vía pública), el resto de

²⁶ ROBERT CASTEL, “De la peligrosidad al riesgo”, en *Materiales de Sociología Crítica*, Ediciones de la Piqueta, 1986, Madrid, p. 210.

los comportamientos remitieron a modos de ser que surgieron como dañinos al cuerpo social, como por ejemplo, formas de vestirse, hablar, estar tirado en la calle o no respetar “buenas costumbres”.

Consideramos que la peligrosidad fue una de las aristas o aspectos constitutivos de la “mala vida”. La peligrosidad fue lo que los médicos y demás agentes encargados del control social procuraban identificar de antemano para evitar que se desarrolle la “mala vida”, utilizando para ello su mirada puntillosa sobre el cuerpo, teniendo como objetivo la prevención de conductas estimadas antisociales. Al no apoyarse en conductas efectivamente ocurridas el peligro residía en el individuo mismo. La manifestación de lo peligroso fue, paradójicamente, imprevisible aunque se quisiera prevenir porque todos los individuos identificados en términos corporales o morales como de “mala vida” eran portadores de una amenaza, aunque su realización fuese aleatoria.

La peligrosidad fue una noción colonizada desde prácticas institucionales médicas, jurídicas, policiales y penitenciarias. En primer lugar, apareció como algo que podía ser detectado en Laboratorios de antropología criminal que funcionaron dentro de prisiones a partir de mediciones y observaciones atentas sobre el cuerpo en los que participaron médicos-antropólogos. Es decir, se construyó una noción de peligrosidad desde un punto de vista antropológico-penitenciario. Según Luis Ferla estos laboratorios cumplieron una posición estratégica como productores de conocimiento en este periodo histórico (especialmente la década de 1920) posibilitando la aplicación práctica de la medicina del derecho: examinaban a detenidos “produciendo documentos que servirían para tomar decisiones sobre su vida y realizaban tratamientos analíticos y estadísticos de experiencias individuales para mejorar el conocimiento científico sobre la criminalidad”²⁷. El médico cubano Israel Castellanos estableció la relevancia de estos laboratorios en el marco de la reforma penitenciaria en el Congreso Penitenciario de Londres en 1925, planteada en términos de aplicar métodos científicos de observación a los sentenciados para imposibilitar recaídas y reintegrarlos útiles y regenerados al medio social: “se concede la Ponencia al profesor de Medicina Legal en la Universidad de Turín, al Dr., Mario Carrara, yerno de Lombroso, que sintetiza la cuestión diciendo: La reforma penitenciaria se resume esencialmente en la seriación antropológica de los detenidos, como punto de partida del tratamiento penitenciario (...) La instalación de Laboratorios Antropológicos en los establecimientos penitenciarios, para el examen científico de los reclusos y determinación del tratamiento individual de los delincuentes se ha considerado

²⁷ LUIS FERLA, “El determinismo biológico en el Brasil de entreguerras”, en MARISA MIRANDA y ÁLVARO GIRÓN SIERRA (comp.) *Cuerpo, Biopolítica y Control social. América Latina y Europa en los siglos XIX y XX*, Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 2009, p. 292.

como básica fundamental por el Congreso Penitenciario Internacional de Londres”²⁸.

En la revista aparecieron trabajos de tres de estos laboratorios. En primer lugar, el Laboratorio de Medicina Legal de la Universidad de Madrid dirigido por el doctor Antonio Lecha Marzo (Profesor de Medicina Legal de la Universidad de Granada); el Laboratorio de Antropología Criminal de Bruselas en Bélgica que funcionó dentro de la prisión de Forest en Bruselas, dirigido por Luis Vervaeck quien trabajó en la Universidad de Bruselas. Y, por último, el Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional dirigido por Helvio Fernández (entre 1914-1927). Desde prácticas instauradas en prisiones dentro de los Laboratorios de Medicina Legal se interrogó y examinó a quienes habían sido acusados o condenados por alguna ilegalidad. Lo paradójico es que estos laboratorios funcionaron como reservorios para la recolección de herramientas y datos para identificar al peligroso aún antes de que hubiera delinquido. Sin embargo, estas pruebas eran realizadas sobre individuos que ya habían sido condenados por un delito o se encontraban procesados por alguno.

Desde el Instituto de Criminología, donde se editaba la revista, el penitenciario José María Paz Anchorena indicó que se podía definir como peligroso aquel individuo “del que se puede presumir que cometerá actos susceptibles de turbar el orden público”, “los que por sus costumbres y maneras de vivir hacen presumir que cometerán crímenes y delitos”, como los “vagos y ebrios habituales” y “aquellos que parecen tener una natural predisposición al crimen o delito”, entre ellos, por ejemplo, los anormales y defectuosos mentales²⁹. Es decir, la clasificación fue en función de lo que podían llegar a realizar pero no sobre comportamientos efectivamente ocurridos. Se quería saber de antemano si alguien era peligroso por su modo de ser, antecedentes, entorno familiar o costumbres. La “mala vida” consistía en ser pobre, tener comportamientos que implicaran irregularidades “morales”, estar mal vestido o tener gestos que indicaran algún tipo de desaptabilidad social.

En estos Institutos jugaron un importante papel los discursos antropológicos que estuvieron configurados por una confluencia entre la medicina legal y la psiquiatría. Se integró por la continuación de los estudios que había ofrecido César Lombroso. Desde la Antropología criminal se definió a la “mala vida” partiendo de que entre el llamado *homo normalis* y el *homo anormalis* existía una considerable “zona media”. Ésta se integraba de aquellos que no estaban afectados

²⁸ ISRAEL CASTELLANOS, “El Servicio de Antropología Penitenciaria”, en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Tomo XXV, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1926, p. 499-500.

²⁹ JOSÉ MARÍA y PAZ ANCHORENA, “La noción del estado peligroso del delincuente”, en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Tomo XVII, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1918, p. 133.

por una enfermedad mental leve ni por ninguna fase de una enfermedad más grave. Es decir, no estaban bajo la influencia de un proceso patológico que hubiera alterado su personalidad, lo que los volvía “anormales” era que presentaban una constitución diferente de los hombres llamados normales debido a causas hereditarias. Se los podía distinguir por caracteres morfológicos y psíquicos particulares que los “impulsaban” a ponerse en conflicto con reglas sociales. Estas desviaciones a normas sociales, llamadas anomalías, se atribuyeron a la degeneración hereditaria y se interpretaron a menudo según la concepción lombrosiana, por el atavismo³⁰.

Como ha señalado Nancy Stepan Gould la “teoría de Lombroso no fue sólo una vaga afirmación del carácter hereditario, sino una teoría evolucionista basada en datos antropométricos”³¹. Los criminales fueron considerados como seres atávicos desde el punto de vista evolutivo. “Un verdadero atavismo es un rasgo ancestral, discontinuo y debido a causas genéticas, entre sus estigmas simiescos Lombroso incluyó los siguientes: mayor espesor del cráneo, simplicidad de las suturas craneales, mandíbulas grandes, arrugas precoces, frente baja y estrecha, orejas grandes, ausencia de calvicie, piel más oscura, mayor agudeza visual, menor sensibilidad al dolor y ausencia de reacción vascular (incapacidad de sonrojarse)”³². La peligrosidad estuvo vinculada a la capacidad predictiva que se asignó la Escuela Positiva de Lombroso para identificar de antemano en los signos del cuerpo a quién era potencialmente delincuente o loco³³. A partir de un modelo de comportamiento humano determinista la idea que se estableció fue: si la condición humana se reflejaba en la anatomía podía ser controlada por anticipado³⁴. El individuo fue configurado como un “rehén de los signos”.

El reconocimiento del individuo considerado peligroso, hacia 1914 y en adelante, fue mediante la observación de sus rasgos, ahora ya no tanto “atávicos”, sino más bien endocrinológicos. Se empezó a estudiar el papel de las hormonas y como afectaba en la cuestión física y al aspecto exterior. El médico Antonio Lecha Marzo estableció vinculaciones entre las anomalías en el funcionamiento de la tiroides y padecimientos psíquicos que llevaban al delito: “(...) en los casos de alteraciones de la función tiroidea, de hipertiroidismo, se observa hipertriosis las cejas están extendidas y se reúnen en la raíz de la nariz. Este carácter se anota en la

³⁰ LEÓN LATTES, “Delincuentes por enfermedad, por anomalías y por invalidez”, en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Tomo XXIV, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional, 1925, p. 321.

³¹ NANCY STEPAN, *The hours of Eugenics: Race, Gender, Nation in Latin America*, Ithaca, Cornell University Press, 1991, p. 138.

³² Ídem, p. 142.

³³ ANDRÉS GALERA, “La escuela criminológica italiana. Determinismo y patología del delito”, en *Políticas del cuerpo. Estrategias modernas de normalización del individuo y la sociedad*, en GUSTAVO VALLEJO y MIRANDA MARISA (comps.), Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 2007, p. 135.

³⁴ Ídem, p. 132.

ficha biográfica. El vulgo señala a estos sujetos como de tendencias psíquicas anormales. La patología nos enseña que las anomalías del (sic) tiroides, las cejas grandes y las anómalas tendencias psíquicas que pueden llevar al delito, reconocen el mismo origen. He aquí, como -escribe Carrara- caracteres en apariencia aislados, banales e insignificantes, las cejas, gran estatura, arrugas, etc., son iluminados en su génesis, adquieren un significado más preciso y directo, como indicios reveladores de correspondientes anomalías psíquicas”³⁵.

Por su parte, según el penitenciario holandés Luis Vervaeck: “Es posible observar bastante a menudo, en el examen médico metódico de los detenidos, en nuestros laboratorios de antropología criminal, lesiones orgánicas ignoradas, así como trastornos funcionales significativos. A guisa de ejemplo citaremos la frecuencia de perturbaciones endócrinas, netamente establecidas a probables, en delincuentes con tendencias impulsivas o depresivas; el estudio de sus repercusiones criminógenas, por hipotéticas que parezcan al presente, ofrece un nuevo y amplio campo de investigaciones a la antropología criminal, como lo prueban los interesantes trabajos de Vidoni. En el orden de ideas que evoca naturalmente la patología endócrina, hay que señalar los retardos y detenciones evolutivas que se comprueba en un número relativamente elevado de delincuentes juveniles, que se traducen a la vez en su estructura morfológica, en su funcionamiento orgánico y en su desarrollo psico-moral (es decir, lo endocrinológico tenía efectos sobre lo físico y lo moral). No es posible desconocer que en muchos casos la etiología y la verdadera significación de esa delincuencia precoz están en íntima relación con perturbaciones de la evolución física y mental”³⁶.

Se trató de reconocer en términos antropológicos al sospechoso, tomando como punto de partida el método lombrosiano y, ampliándolo, a partir de otros avances en este mismo sentido. De allí que se estableciera que la endocrinología permitía el reconocimiento de la etiología criminal morfológica de Lombroso, quien aparecía como un anticipador de este saber³⁷. La Antropología mantenía el punto de vista lombrosiano en cuanto a que el delincuente era un ser anormal porque su constitución estaba desviada en un sentido evolutivo. La endocrinología sin afectar, en principio, este punto de vista, brindaba revelaciones acerca de la

³⁵ ANTONIO LECHA MARZO y ALBERTO DE SEGOVIA, “La función de la antropología criminal y los laboratorios de antropología penitenciaria”, en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Tomo XV, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1916, p. 316.

³⁶ LUIS VERVAECK, “Consideraciones sobre el tratamiento penitenciario” *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Tomo XXIV, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1925, p. 41.

³⁷ LUIS FERLA, “Cuerpo y comportamiento: el examen médico-legal en el Brasil de entreguerras”, en *Políticas del cuerpo. Estrategias modernas de normalización del individuo y la sociedad*, GUSTAVO VALLEJO y MARISA MIRANDA (comps.), Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 2007, p. 9.

correlación entre anomalías morfológicas y psíquicas a partir del análisis de las glándulas de secreción interna³⁸. En 1921 se estableció que “las enseñanzas lombrosianas pudieron ser aquí y allá, en el detalle, inexactitudes, puntos de vista excesivamente unilaterales, alguna conclusión prematura, falta de método y hasta algún error, pero las grandes líneas directivas de la tendencia, en los fundamentos de la investigación y estudio, en los conceptos y postulados fundamentales, el sistema de Lombroso ha permanecido inedible y sólo requiere su desarrollo y perfeccionamiento”³⁹.

De esta forma, el llamado “reduccionismo” lombrosiano, que buscó en estigmas físicos y morfológicos tendencias criminales, fue complementado por una “concepción integral” del individuo. La mirada del médico se desplazó del exterior al interior del cuerpo humano: índices hormonales desequilibrados, educación defectuosa, herencia mórbida, alcoholismo, entre otros. Todos ellos analizados conjuntamente determinaban cuál era el grado de peligrosidad. Esto era resultado de un estudio “científico completo” como lo declaró Lecha Marzo: “No tenemos la pretensión de que nuestros gabinetes antropométricos se transformen espontáneamente en Laboratorios de Antropología penitenciaria. Hay que hacer algo más que el bertillonaje y la dactilografía: hay que realizar una completa serie de mensuraciones, de investigaciones de psicología experimental, un estudio del sistema nervioso, un examen médico psiquiátrico, detallado y concienzudo, sin olvidar la investigación del pasado del detenido, su constitución física, sus taras médicas, hereditarias y sociales. Es preciso que acaben las divagaciones sociológicas declamatorias y a la postre estériles y se substituyan por un estudio serio, detenido, científico, sin prejuicios de ningún género, de los sujetos que, por uno u otro concepto, detenidos, reincidentes, indocumentados, prostitutas, se pongan en contacto con la policía”⁴⁰.

Los médicos antropólogos se atribuyeron la posibilidad de identificar al sospechoso aún antes que delinquiera por la observación de sus características morfológicas, funcionales, psíquicas y morales. La principal herramienta fue la mirada que tuvo como base el método clínico implantado por médicos en hospitales y asilos. “Ampliando la acción preventiva de la Antropología criminal, podemos en nuestro examen, señalar a veces los sospechosos, antes de que hayan delinquido, mediante la observación de sus caracteres morfológicos, funcionales y psíquicos”⁴¹.

Aunque el discurso referido a anomalías psíquicas y morales comenzó a verse atravesado por avances tecnológicos que permitían mirar hacia el interior del funcionamiento del cuerpo, la mirada siguió siendo fundamental en la formación

³⁸ LATTES, “Delinquentes por enfermedad, por anomalías...”, cit., p. 32.

³⁹ ANÓNIMO, “La antropología criminal en la experiencia de la guerra...”, cit., p. 170.

⁴⁰ LECHA MARZO y DE SEGOVIA, “La función de la antropología criminal...”, cit., p. 320.

⁴¹ Ídem, p. 316.

del diagnóstico de “mala vida”. Estudiar las expresiones en la cara de alienados y sospechados de alienación era relevante para descubrir signos reveladores de su posible cuadro clínico psiquiátrico: “El estudio de la expresión de la facies, algo olvidado en esta época por los médicos que dan mayor importancia a los signos y reacciones reveladas por el laboratorio, merece fijar la atención de los alienistas porque ella descubre diversos aspectos psicológicos del enajenado que conviene conocer al observar sus características patológicas.(...) El alienista más que cualquier otro médico debe poseer una suma de conocimientos filosóficos que le permitan relacionar a la expresión fisonómica de cada edad, las tendencias instintivas, las operaciones intelectuales y voluntarias que le pertenecen”⁴².

La relevancia de la observación clínica también surgía desde el discurso antropológico: “La simple experiencia personal nos enseña, con indiscutible autoridad científica, que los variados estados psíquicos tienen expresiones particulares: la cólera, el odio, el amor, la meditación, la alegría, el éxtasis, tienen su mímica apropiada; gestos, miradas, exclamaciones, sonrisas, contracciones faciales peculiares, que con el tiempo se hacen habituales, imprimen rasgos particulares a la fisonomía (...) No hay motivos, entonces, para calificar de absurdo y sonreír irónicamente ante el postulado, sostenido por los antropológicos criminalistas, de que los delincuentes tienen movimientos propios, aposturas corporales, un aire particular, como lo expresa especialmente Ferri. Los ladrones, los salteadores, los asesinos se revelan por su movilidad ocular, torva inquieta y por su rechinar de los dientes (...) Todos estos signos son aún más convincentes cuando el que los presenta pertenece a una familia de delincuentes, por la notable influencia que le imprime la descendencia”⁴³.

El rostro se convirtió en el “espejo de la salud del cuerpo y de la salud del espíritu”: “Se tiene que examinar la armonía que existe entre cada parte constitutiva de la cara y su relación de significación con las manifestaciones del ser sensible, inteligente y activo (...) En el semblante humano se encuentra la expresión natural y espontánea de las fuerzas del entendimiento, los signos que anuncian la suma de estas fuerzas morales, sus deseos, irritabilidad, las simpatías y las repulsiones; se trasluce la atracción y el mal, en una palabra el estado de su psiquismo y de su salud física”⁴⁴.

Apareció como verdad incontestable que el sospechado de “mala vida” llevaba impreso en su fisonomía, gestos y actitudes un algo especial, sui generis,

⁴² EMILIO CATALÁN, “La fisonomía de los alienados”, en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Tomo XXIII, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1924, p. 653- 660.

⁴³ FRANCISCO DE LUCA, “La Antropología criminal. Su valor e importancia histórica”, en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Tomo XXIII, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1914, p. 378.

⁴⁴ CATALÁN, “La fisonomía de...”, cit., p. 654.

que lo distinguían del común de los hombres. Se convirtieron en signos de alienación las: “contracciones involuntarias y los movimientos convulsivos de la boca, la vibración de los músculos, su blandura o tirantez, la chatura o arredondamiento de los contornos, los rasgos más o menos pronunciados, más de tensión o de relajación, una mezcla rara de delicadeza y de grosería, en una palabra, las desproporciones de toda especie”⁴⁵.

La observación de la fisonomía adquiriría valor para la pesquisa metódica de síntomas y hechos psíquicos que conducirían al diagnóstico y exigirían cierta destreza en el observador, en especial, de sensibilidad porque “el observador en fisonomía, tanto normal como mórbida, debe estar dotado de una gran delicadeza en su sensibilidad porque tales fenómenos escapan muy fácilmente a la sutileza del espectador”⁴⁶.

En sintonía con el papel que tuvo la mirada dentro del ámbito médico psiquiátrico, la peligrosidad fue abordada desde un punto de vista jurídico como aquello que el juez podía detectar a partir de una mirada atenta del sospechoso o detenido. José María Paz Anchorena estableció que la cuestión del “estado peligroso”, era ante todo, una cuestión de hecho, “es lo que el vulgo llama “presentir”: “Supongamos a un juez con el legajo de la instrucción, con la vida anterior del delincuente, con el posible desarrollo de su futuro, y, por encima de todo, frente al reo, interrogándole, pulsándole. Este juez sabrá si el individuo es un peligroso o no. Verá en sus gestos, en sus maneras, en su cara, si la pena que le va a imponer surtirá su efecto, o si al contrario lo volverá más enconado al medio social”⁴⁷. Es decir, el individuo podía recibir una pena o una medida de seguridad en función de la “portación de cara” y del cuidado de los gestos, por ello, en la delimitación de la peligrosidad la apariencia y lenguaje corporal fueron centrales.

Para detectar quién era peligroso había síntomas llamados “morales” que lo asimilaban a una patología física: “(...) el estado peligroso se revela, como todos los estados individuales, por la conducta en general. Habrá síntomas morales de la misma manera que existen síntomas que permiten diagnosticar una enfermedad; análogamente se puede decir cuando un delincuente volverá a delinquir o cuando un individuo cometerá necesariamente actos delictuosos, porque en la mente o en la voluntad tiene inclinación al delito”⁴⁸. Para detectar la peligrosidad se requería de conceptos “superiores a las fórmulas matemáticas”, es decir, no se podía hacer en abstracto la operación de medición de “peligrosidad” sino que se debía observar cada caso en particular para detectar en los rasgos de la conducta si el individuo era o no peligroso.

⁴⁵ Ídem, cit., p. 678.

⁴⁶ Ídem, p. 656.

⁴⁷ PAZ ANCHORENA, “La noción del estado peligroso...”, cit., p. 136.

⁴⁸ Ídem, p. 142.

Sin embargo, existieron tensiones en torno a cómo aplicar en la práctica judicial la noción de peligrosidad. El médico José María Paz Anchorena distinguió, por una parte, a los belgas-alemanes (como Liszt y Prins) quienes entendieron la peligrosidad en sentido amplio, dejando al juez que conceptuó medidas, de forma discrecional, para los que considere peligrosos aún antes de que cometan un delito. “(...) la ley debe dejar que el juez conceptúe cuando un individuo requiere la aplicación de medidas especiales y aún más, habría sujetos que antes de cometer ningún delito se harían acreedores de estas medidas especiales, en virtud de caracteres y hábitos que hacen presumir una peligrosidad latente”⁴⁹. La ley de 1909 fue una aplicación de la teoría de Liszt en Egipto en la que la notoriedad pública bastaba para establecer la peligrosidad de un individuo, apoyándose en su historia de vida y en lo que dijeran sus vecinos.

En cambio, desde la escuela francesa Guillot, Garcon y Rappaport se pronunciaron en contra de este criterio amplio y abogaron por una reducción de la noción de peligrosidad. “Rappaport, había dicho: tomar medidas anticipadas con un individuo sospechoso, es cometer, con el nombre de defensa social, una verdadera agresión social; el Estado sólo puede tener una participación penal, cuando una persona ha cometido un hecho delictuoso, en otro caso no tiene intervención en la vida individual del ciudadano. El húngaro Balogh opinó que era “inaceptable declarar el estado peligroso por medio de un simple informe de ‘mala vida’; era necesario un primer delito para conocer ese estado”⁵⁰. Más adelantado el siglo XX, hacia 1928, comenzaron a aparecer en la publicación proyectos legislativos para la regulación en Argentina del estado peligroso. Hasta este momento formó parte de debates que llegaban del extranjero entre médicos y abogados. Es decir, que fue parte del proceso de la instalación de la problemática en la agenda relativa al control social.

IV. PREVENCIÓN TECNOLOGÍAS DE GOBIERNO Y “MALA VIDA” EN *REVISTA DE CRIMINOLOGÍA*

Desde el campo médico-antropológico se distinguieron aspectos “objetivos” por los que se estableció que para prevenir conductas peligrosas había que intervenir sobre el medio social, evitando el delito en el terreno social en el que se desarrollaba. Por ejemplo: evitar el alcoholismo, la miseria, la prostitución, el analfabetismo, entre otros. Esto estuvo relacionado con los avances epocales de la corriente de la medicina social o Higienismo. El proyecto del Higienismo justificó la intervención sobre el medio social, la posibilidad de cambiar factores “negativos”

⁴⁹ Ídem, p. 133.

⁵⁰ Ídem, p. 139.

del mismo, y así, poder modificar comportamientos. En el programa higienista lo biológico “excedió los límites de su definición tradicional hasta llegar a cubrir todas las facetas de la vida física y moral”⁵¹. El acento del Higienismo estuvo en la prevención de los fenómenos estimados mórbidos y en el fortalecimiento de la salud, lo que implicó la intervención en los más diversos espacios, desde las viviendas particulares, lugares de trabajo, de ocio, etc., sobre todo en las clases más pobres. El espacio urbano apareció como objeto de medicalización en el que era necesario trazar un orden en medio de las influencias perniciosas de ciertos lugares, como barrios marginales, pero también de ciertas enfermedades morales como la “mala vida”. Este movimiento higienista estuvo emparentado, a su vez, con el alienismo, corriente que asignó a los espacios cerrados de una función de regeneración moral⁵². Dentro de los objetivos de la Medicina Social fueron enunciados: mejorar la especie, prolongar la vida de clases no pudientes y disminuir la mortalidad y morbilidad del cuerpo social.

Alrededor del Higienismo se ensamblaron proyectos, estrategias, esquemas y tácticas, para volver inteligibles y problematizar ciertos aspectos de la vida de los individuos ligados a la salud. Se buscó actuar sobre comportamientos para determinarlos en específicas direcciones, teniendo como ideario la “buena vida” del ciudadano trabajador. Formó parte de una racionalidad por la que la subjetividad se tornó calculable, controlable e insertable en objetivos socio-políticos generales de la población. Las tecnologías, en tanto son una de las formas de aplicación del saber-poder, generan de modo intrínseco o inevitable unos modos de hablar, comportarse, obedecer y suponen ideales y aspiraciones que cualifican a los cuerpos implicados en su uso (en este caso médico-paciente). Las tecnologías de poder sujetan a los cuerpos a diversos tipos de dominación para lograr la objetivación del sujeto⁵³. Forman parte de una racionalidad práctica por la que se busca actuar sobre los individuos para que dirijan sus conductas en direcciones determinadas. Implica el ensamblamiento, la vinculación entre fuerzas, artes, destrezas y técnicas que hacen pensable un modo de existencia⁵⁴.

Una de las singularidades que presentó el discurso desde 1914 fue que la definición de quien era peligroso fue en función de si eran o no “degenerados”. La teoría de la degeneración ideada por Augusto Morel durante el siglo XIX y

⁵¹ GABRIELA NOUZEILLES, *Ficciones Somáticas. Naturalismo, nacionalismo y políticas médicas del cuerpo (Argentina 1880-1910)*, Rosario, Editorial Beatriz Viterbo, 2000, p. 52.

⁵² SUSANA MURILLO, “La gubernamentalidad urbana: la mutación desde una protopolítica científica, hacia el gerenciamiento de los riesgos y la denegación”, en *Nuevas Identidades Urbanas en América Latina* Roze, en JORGE PRÓSPERO, SUSANA MURILLO y ANA NUÑEZ (comps.), Buenos Aires, Alfagrama Ediciones, 2005, p. 205.

⁵³ SUSANA MURILLO, *El discurso de Foucault. Estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno*, Buenos Aires, Oficina de Publicaciones Ciclo Básico Común, 1996, p. 75.

⁵⁴ NICOLÁS, ROSE, “Introduction”, en *Governing the soul. The shaping of the private self*, London, Routledge, 1990, p. 5.

principios del XX remitió a la transmisión hereditaria de patologías de generación en generación que "empeoraban" a la raza humana. Remitió a un fondo causal indefinido de patologías que era constitutivo del individuo y permanecía en él como inalterable. Este estado constitutivo al extremo implicó nacer con predisposición a ser loco o delincuente, pero también y paradójicamente, a ser un genio en el caso opuesto. Estos casos eran los extremos dentro de la cual se situaban todos los hombres y casos posibles. Así, la mayoría de los individuos que estuvieron implicados en el sistema de poder judicial y sufrieron sus consecuencias fueron los que no eran natos, pero contaban con más o menos signos de degeneración o involución, o atavismo. La conformación de ciertas categorías de degeneración fue a partir de conductas moralmente inaceptables, por ejemplo, ser alcohólico⁵⁵ o "malviviente".

La Eugenesia había surgido ligada a la preocupación por la cuestión de la degeneración como ciencia destinada a la perfección de la "raza" a partir de estrategias negativas (por ejemplo la esterilización) o positivas (inculcación de prácticas de cuidado en la elección de pareja, en el embarazo y en los hábitos, como no beber). Es decir, se pretendía el crecimiento de la población "sana" y de aquellas razas, que, en auge del darwinismo social, aparecieron como las más fuertes (las razas blancas en contraposición a las indígenas o negras que fueron establecidas como de una menor evolución). La Eugenesia designó el marco científico de un conjunto de ideas que remitieron al estudio "del cultivo de la raza". "La eugénica es, según la definición de Galton la ciencia que tiene por objeto de estudio los agentes que pueden mejorar, o, al contrario, alterar las cualidades nativas o mentales de la raza"⁵⁶. Su recepción en Argentina se situó entre 1830-1930⁵⁷.

La Eugenesia se integró de un entramado de saberes y prácticas que consistió en implementar medidas para el mejoramiento de la descendencia humana posibilitando la reproducción diferencial de individuos considerados valiosos o mejores e inhibiendo la reproducción de grupos o individuos considerados indeseables o inferiores⁵⁸. Involucró no sólo ideas sino una batería de tecnologías de carácter tecnocrático y autoritario que se implementaron a través de políticas públicas activas. Su auge a principios del siglo XX correspondió a pautas

⁵⁵ J. JALAVA, "The Modern Degenerate. Nineteenth-century Degeneration Theory and Modern Psychopathy Research", en *Theory and Psychology*, vol. 16 (3), 2006, pp. 416-432.

⁵⁶ EDUARD CLAPAREDE, "La protección de los degenerados y la Eugénica", en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1914, p. 457.

⁵⁷ MARISA MIRANDA, "Doxa, Derecho y Eugenesia en la Argentina (1949-1959)", en *Políticas del cuerpo. Estrategias modernas de normalización del individuo y la sociedad*, Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 2008, p. 98.

⁵⁸ HÉCTOR PALMA, "Consideraciones historiográficas, epistemológicas y prácticas acerca de la Eugenesia", en *Políticas del cuerpo. Estrategias modernas de normalización del individuo y la sociedad*, Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 2008, p. 115.

de selección de grupos raciales y a políticas públicas relacionadas con la preservación del orden público, como la restricción a la inmigración, la esterilización de ciertos grupos, la exigencia de certificado pre-nupcial, el aborto eugenésico y el control diferencial de la natalidad. Desde la Eugenesia, la otredad no sólo fue construida como anormal y patológica, sino también como la encarnación del mal que podía poner en peligro a la sociedad por el perjuicio que le ocasionaría a su descendencia degenerándola⁵⁹. Epocalmente la eugenesia, llamada también eugénica estuvo íntimamente ligada al higienismo porque también remitió a la disciplina que designaba los problemas de la descendencia y necesidad del fortalecimiento del individuo (a partir de la higiene y la educación).

La categoría de degeneración tuvo efectos de poder al ser utilizada como un diagnóstico que podía determinar la internación en un asilo, del mismo modo que la alienación mental. La sospecha fue habilitadora de encierro. Helvio Fernández como director del Instituto de Criminología había puesto de manifiesto su preocupación por una serie de individuos de “mala vida” que eran parte de una zona intermedia, imprecisa entre el loco y el delincuente. Definidos por él como “falange de malvivientes marchando a los tumbos y tanteos dentro de esa penumbra inexplorada y en donde no aparece el esfuerzo de la legislación para empujarlos hacia la plena luz”⁶⁰. Ellos, que peregrinaban entre la cárcel y el manicomio, se encontraban en “pugna con el medio social recorriendo todos los tonos de la delincuencia”. Del mismo modo se estableció: “en los manicomios civiles, donde al lado de los verdaderos enfermos mentales, o sea en las formas clínicas bien definidas, aparece una amplia categoría de anormales, degenerados inmorales, representantes de todas las delincuencias, diagnosticados de inmoralidad constitucional (esto es, criminalidad por aptitud congénita o por hábito o aptitud adquirida) para los cuales el tratamiento del manicomio no es oportuno ni adecuado, ni suficiente y que deberían figurar en los institutos de profilaxis y prevención del delito, que hace tanto tiempo reclama la escuela lombrosiana”⁶¹. Para Fernández y Horacio Areco: “entre el delincuente y la locura existen biológicamente vínculos de parentela; son el delincuente y el loco vástagos afines en el árbol frondoso de la degeneración”⁶².

Helvio Fernández se refirió al caso puntual de uno de los detenidos en la Penitenciaría Nacional. En su diagnóstico estableció: “Ñato Pantaleón es un

⁵⁹ MARISA MIRANDA, *Controlar lo incontrolable. Una historia de la sexualidad en Argentina*, Buenos Aires, Editorial Biblos Historia, 2011, p. 21.

⁶⁰ HELVIO FERNÁNDEZ, “El examen psicopatológico del penado R.E ‘Ñato Pantaleon’”, en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1914, p. 19.

⁶¹ ANÓNIMO, “La antropología criminal...”, cit., p. 120.

⁶² HELVIO FERNÁNDEZ y HORACIO ARECO, “Primer relatorio del Primer Congreso Nacional Penitenciario”, en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1914, p. 277.

degenerado mental con tendencias impulsivas, que adolece de perturbaciones de sentido moral, agravadas con una intoxicación alcohólica crónica anterior (...) La apropiada ubicación de E y conjuntamente con él, de la enorme variedad de anormales más o menos adaptables a toda disciplina, sea carcelaria, nosocomial o social, no es presidio ni el manicomio, sino que estaría en un establecimiento especial -Asilo Colonia Penal, Asilo de Seguridad- donde la pena estuviese en relación a la temibilidad del sujeto, sin tener en cuenta el acto delictuoso cometido⁶³. Sin brindar las características específicas de este tipo de dependencias proyectadas, las puso en relación con las prisiones y los asilos para indicar lo que proponía el tratamiento de los detenidos que no sería coercitivo y de trabajo (como era en prisiones) ni únicamente integrado de terapéuticas médicas como en asilos sino que se encontraría a mitad de camino y que sería de acuerdo a cada caso individual de peligroso. Aunque el criterio de los asilos de seguridad propuestos era la temibilidad Fernández aclaró que "La ciencia es aún incapaz de presentar modalidades clínicas perfectas definidas, con signos de reconocimiento de carácter infalible, de los que surja, como para los alienados simples, la certidumbre del peligro inmediato y la necesidad de una internación"⁶⁴.

Una de las tecnologías de gobierno planteadas en torno a lo peligroso fueron las propuestas para el encierro por adelantado a individuos supuestamente peligrosos como vagabundos y "bebedores", entre muchos otros casos que por la época preocupaban a médicos (niños abandonados o desviados, pródigos, etc.). El criterio para el encierro fue la degeneración, no una patología o ilegalismo. Ambos casos fueron parte de un movimiento criminológico más amplio. Por ejemplo, hacia ellos se dirigieron medidas especiales en proyectos de códigos de prevención penal, como el elaborado por el Profesor Longhi en 1924 en Italia en el que se estableció que las medidas principales serían: "la reclusión en establecimientos de templanza para alcoholistas y beodos habituales (...) reclusión en una casa de trabajo para vagabundos y mendigos profesionales"⁶⁵. También se planteó en el Primer Congreso Penitenciario en 1914 ya que una de las secciones del mismo estuvo destinada a la "Prevención" en el que se incluyó a medios e instituciones adecuados para combatir la vagancia y medios e instituciones adecuados para combatir el alcoholismo.

Se incluyó dentro de la definición de vagabundo a quienes no tuvieran "medios de vida" conocidos, un trabajo estable o fueran encontrados viviendo o mendigando en las calles de la ciudad. La figura del vagabundo, tal como se la fabricó en el campo de la psiquiatría, fue capaz de condensar, a partir de las elaboraciones provenientes de la clínica higienista de esta coyuntura, los signos de

⁶³ HELVIO FERNÁNDEZ "El examen psicopatológico del penado...", cit., p. 20.

⁶⁴ Ídem, p. 23.

⁶⁵ CUCHE PAUL, "Proyecto de Código de Prevención Criminal", en *Revista de Criminología, Psiquiatría, y Medicina Legal*, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1924, p. 236.

degeneración y atavismo psíquico⁶⁶. Aspectos que se combinaron con la indisciplina en términos laborales. Es decir, que apareció explicada en dos registros: como un proceso psíquico de abatimiento y extenuación física y moral del cuerpo que se daba de manera progresiva, por un lado. Y, por otro lado, como un estilo de vida que representaba uno de los efectos de la resistencia a un modo de trabajo de capitalista asalariado. Se consideró que era un fenómeno que se podía prevenir. Desde el punto de vista médico, la vagancia fue definida a través de la pereza “La pereza es el exceso de inacción, inercia física o moral que lleva, habitualmente al hombre a no moverse, sea de *‘motu proprio’*, sea para cumplir una orden. Unas veces enfermedad, otras inacción voluntaria, ora goce o epicureísmo (...)”⁶⁷. Esta inercia moral fue diferenciada de la haraganería de debilidad nerviosa congénita o abulia (entendida desde el saber psiquiátrico como extrema falta de voluntad para realizar tareas cotidianas).

Desde el Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, José María Paz Anchorena estableció que los vagabundos eran seres “peligrosos” que requerían de tratamientos especiales. En particular que aprendieran la disciplina del trabajo, por ello se estableció la necesidad de “Colonias de Trabajo” en las que se aplicarían “medidas de seguridad”: ¿Qué consecuencias prácticas se desprenden desde el punto de vista preventivo, respecto a la vagancia y dentro de las posibles reformas realizables? La respuesta la tenemos en las modernas tendencias penales. Al vagabundo debe considerársele en estado peligroso; por consiguiente se le debe aplicar una medida de seguridad que, en este caso, sería la casa de trabajo”⁶⁸. (...) Ya sabemos que con tratamientos sociales adecuados suprimiríamos muchas enfermedades, pero en la imposibilidad de resolver el problema con la sencillez de una reforma social, debemos buscar los medios preventivos que eviten el aumento de ciertas plagas, y en este caso especial se encuentra la vagancia, que, si bien no se podrá suprimir aún con el régimen penal más severo, se podría hacerla disminuir con medidas de hospitalización y con la creación de colonias de trabajo”⁶⁹. “Es imprescindible establecer cuánto antes (...) internados para vagos (...) a los cuales

⁶⁶ JACQUES DONZELOT, *La Policía de las Familias*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 2008, p. 124-125.

⁶⁷ AUSTREGESILIO, “La pereza patológica” en *Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines*, Tomo XVII, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1918, p. 764.

⁶⁸ JOSÉ MARÍA ANCHORENA, “Prevención de la vagancia”, en *Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines*, Buenos Aires, Tomo XVII, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1918, p. 719.

⁶⁹ Ídem, p. 713.

se les haría trabajar en un oficio cualquiera y sólo se les pondría en libertad después de tener la seguridad que el individuo no será una carga social"⁷⁰.

Por otro lado, el Doctor Emilio Catalán⁷¹ planteó la cuestión de reformatorios para "alcoholistas" a partir de un proyecto que no tuvo sanción y que había elaborado el diputado y médico Pedro López Anaut con el apoyo de la Comisión de Legislación y la firma de la mayoría de sus miembros, los señores diputados doctores Leónidas Anastasi, Leopoldo Bard, Emilio Catalán y Juan F. Cafferatta.

Al igual que en el caso de los "vagabundos" se estableció que debían existir instituciones "ad hoc" para los casos de "ebrios consuetudinarios" ya que los asilos para alienados no satisfacían lo que ellos necesitaban: "El tratamiento de los alcoholistas en los asilos de alienados, no ha dado -de un modo general- sino resultados insuficientes. La estadística universal, lo comprueba ampliamente y esto tiene su explicación fácil y sencilla: el alcoholista es un enfermo de una modalidad especial que requiere para reintegrarse a la sociedad, a la vida ordinaria, cuidados, reglas, normas, etc. rigurosamente observadas, sin cuya estrictez no es posible el éxito de cualquier tratamiento. La cura de aire y de sol, los trabajos de jardín cuya acción ha puesto de manifiesto Kerr, unido a la influencia moral del médico que practica psicoterapia racional, que estudia en cada paciente sus gustos, sus inclinaciones y sus tendencias, constituyen elementos de gran valor para la cura de los alcoholistas y como en los manicomios generales no es fácil -dada la enorme cantidad de internos- practicar un tratamiento tan delicado, que reclama una dedicación especializada, se han creado en países civilizados, establecimientos *ad hoc*, llamados reformatorios, donde se efectúan al detalle las reglas científicas de curación de estos enfermos, con un alto criterio de alta previsión y asistencia sociales"⁷².

El bebedor, que podía ser peligroso, no era para los médicos tanto un enfermo como un degenerado. Uno de los inconvenientes para incluir a los "alcoholistas" en los manicomios era que, en términos psíquicos muchos eran considerados normales, lo que generaba un contrasentido y requería de otro tipo de justificación que estuvo dado por su estado "degenerativo". "El bebedor, fuera del tratamiento que requiere por ser alcoholista, necesita además ser curado porque representa un estado degenerativo. El hospicio de alienados es demasiado, la casa

⁷⁰ JOSÉ MARÍA ANCHORENA, "Función de pena", en *Revista de Criminología, Psiquiatría, Medicina Legal y Ciencias Afines*, Tomo XVII, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1918, p. 271.

⁷¹ Ex-interno del Hospital Nacional de Alienadas de Buenos Aires, Ex vocal del Consejo de Higiene de Tucumán, Diputado Nacional al Honorable Congreso Argentino.

⁷² EMILIO CATALÁN, "Un Proyecto de ley argentina sobre reformatorios para alcoholistas", en *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1923, p. 22.

de salud es muy poco. El alcoholista necesita un ambiente especial, que lo atempere en sus hábitos y que, una vez recobrado su bienestar, pueda volver a su hogar a restituirse a su vida normal y retornar a sus ocupaciones ordinarias. Psíquicamente algunos de estos enfermos se pueden considerar normales y sería entonces arbitrario mantener internado a un alcoholista en un manicomio a los efectos de la capacidad civil del código⁷³. Estas disquisiciones nos sirven para establecer que tanto el bebedor consuetudinario como los vagabundos configuraron dos de los personajes principales de la “mala vida” en el período que analizamos de la revista.

V) REFLEXIÓN FINAL

La noción de “mala vida” en la *Revista de Criminología* entre 1914 y 1927 fue construida en el marco del proyecto del positivismo criminológico de control social en la articulación de prácticas discursivas provenientes de penitenciaros, juristas, médicos y policías. Fue parte de un proyecto en el que hubo intensas comunicaciones con Europa (Bélgica, Italia, Francia, entre otros) y en el que médicos y penitenciaros trabajaron en torno a prácticas y elaboraciones teóricas

Entre ellas apareció repetidamente la pregunta de ¿quién es el otro? Y ¿cómo identificar si es peligroso?, debido a que se desplegaron una serie de herramientas para identificar a la otredad peligrosa de “mala vida”, partiendo de la mirada. No fue una mirada ingenua sino construida científicamente con diversos instrumentos que se entremezclaron con diagnósticos morales.

La construcción de la “mala vida” en el período 1914-1927 fue de corte *positivista-antropológico*, teniendo en cuenta el resurgimiento de la legitimidad de las teorías lombrosianas a partir del planteo de la endocrinología como un avance en el mismo sentido de considerar al delincuente como un individuo constitutivamente anormal. Además de corte *eugenésico* en el sentido de la relevancia de la noción de la degeneración como categoría con efectos de poder al ser utilizada para legitimar medidas respecto de considerados peligrosos, que no habían cometido delitos ni habían sido diagnosticados con una patología mental, sino de aquellos que estaban en la zona intermedia de “mala vida”. También apareció construida desde el *higienismo* a partir de las propuestas para la intervención sobre el medio social en sectores sociales en desventaja social. El signo común de la “mala vida” estuvo constituido por integrarse por conductas que eran moralmente inaceptables y por cualidades físicas o morales estigmatizadas como peligrosas desde la medicina y antropología criminales.

⁷³ Ídem, p. 24.

En el período analizado se produjo un ensanchamiento de la noción de la "mala vida" en la *Revista de Criminología* desde comportamientos marginales hacia cualidades corporales o morales, considerando que éstas últimas podían determinar lo que potencialmente un individuo podía llegar a realizar. De esta forma la "mala vida" fue una condición inmanente al individuo. Este desplazamiento es respecto de la etapa anterior de la publicación, que fue estudiada en otra oportunidad y en la que la "mala vida" había sido vinculada a conductas marginales como la vagancia, pequeños ilegalismos de bienes en espacios urbanos y la prostitución, entre otras.

El establecimiento de la "mala vida" como una condición inmanente al individuo forma parte de un proceso más general relativo al desenvolvimiento de postulados y prácticas en los que las propiedades descriptivas de los cuerpos y sus funciones fueron centrales para comprender la desviación social propia de la corriente positivista criminológica. El creciente acento en el funcionamiento interno del cuerpo a partir de las hormonas, combinado con el aspecto exterior fue una de las maneras en las que el positivismo criminológico siguió difundiendo sus postulados hacia la década del XX y después de la Primera Guerra Mundial. No fue un fenómeno exclusivamente detectado en los discursos científicistas como la revista analizada sino que se constituyó en una manera de demarcar una separación entre la normalidad y la patología social y moral en términos sociales y culturales.

Este proceso de extensión de la "mala vida" hacia otra cosa que comportamientos fue a partir de la utilización de categorías como peligrosidad y prevención. Con la primera se puso el acento en aspectos centrados en el cuerpo y en el rol que adquirió la mirada investigadora de médicos, jueces, policías y penitenciarios. Los médicos consideraron que para determinar que alguien era peligroso era necesario realizar un examen "científico completo". Por tal se entendía aquel que tenía en cuenta los antecedentes físicos y mentales del examinado, a lo que se agregaron índices hormonales y datos de su vida privada, si era casado, soltero, si tenía amigos o familia, que formó parte de la construcción de un índice de "moralidad". En este sentido adquirió centralidad el papel de los Laboratorios de antropología criminal como productores de conocimiento sobre el individuo peligroso. Fueron uno de los principales símbolos de la criminología de este período debido a que se presentaban como espacios de producción de saber especializado sobre la criminalidad, construcción de registros y diagnósticos con los que se planeaba la construcción de nuevas taxonomías sociales sobre la marginalidad.

Por su parte desde ámbitos judiciales se planteó que el juez podría con solo mirar al individuo que tenía que juzgar, determinar si era o no peligroso a partir de sus gestos y apariencia exterior. Dentro del ámbito penitenciario se planteó la aplicación de nuevas herramientas para el diagnóstico de la peligrosidad que

estuvieron ligadas a la vinculación entre la criminalidad, patologías mentales y los equilibrios hormonales. Esto implicó un corrimiento del estudio de los aspectos exteriores del cuerpo hacia los internos.

La prevención se refirió a diversas tecnologías de gobierno propuestas para intervenir sobre la “mala vida” a partir de modificaciones en el medio social que tendrían efectos en la transformación de los comportamientos futuros. Se puso acento en el aspecto que tuvo en cuenta a la población “peligrosa” que no necesariamente había cometido un delito o contravención o sufriera de una patología mental. Entre esta población “peligrosa” se encontraron los alcoholistas y vagabundos. El criterio para establecer proyectos para su control estuvo dado por la degeneración. Concepto versátil que sirvió para fundamentar la reclusión preventiva en aquellos que eran peligrosos por su forma de ser y de vida. Es decir, en función de criterios morales a partir de reglas de discurso científicistas.

A partir de la peligrosidad y la prevención, como objetos dispersos que surgieron desde distintas superficies de emergencia institucionales, se construyó una singular noción de “mala vida”. Fue en esta dispersión de significados y matices que se encontró la posibilidad de delimitar el dominio de lo que constituía una “mala vida” con estatuto de objeto científico.